

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA – QUINDÍO**

Armenia, Quindío; dos (02) de diciembre de dos mil veinte (2020)

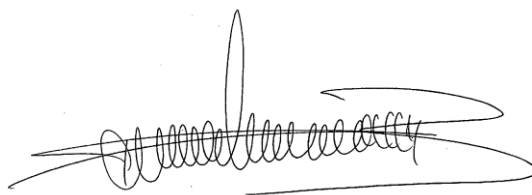
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICACIÓN: 630014003005-2014-00273-00

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por la profesional del derecho Adriana Romero Estrada, en su calidad de apoderada judicial del señor FABIAN ALONSO CAICEDO VELEZ, encuentra este despacho judicial que no es posible acceder a la misma, como quiera que el presente proceso se encuentra suspendido a través de proveído calendado 04 de agosto de 2017, en virtud de lo cual la misma será objeto de estudio una vez el mismo sea reanudado.

Ahora bien, se pudo advertir que el auxiliar de la justicia JAIME RAMÍREZ GUTIÉRREZ, no ha dado cumplimiento a lo ordenado dentro del auto de fecha 31 de enero de 2020, en virtud de lo cual se le requiere nuevamente para que informe al despacho si adelantó alguna acción respecto de la ocupación que sobre el inmueble que tenía bajo su custodia ejercían los señores Maria Mercedes Flórez Alzate y Francisco de Jesús Arredondo Acevedo.

Remítase la respectiva comunicación por intermedio del **Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia, Quindío**, para lo cual se debe tener en cuenta el correo electrónico: **jaime.ramirezgutierrez@hotmail.com**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



**MARIA DEL PILAR URIZA BUSTOS
JUEZ**